

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS EN ESPAÑA



1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas¹ (en adelante DMR) establecía, entre otros aspectos, los objetivos de preparación para la reutilización y reciclaje exigido a los Estados Miembros (EM). Más específicamente, el artículo 11(2) establecía:

“[A]ntes de 2020, deberá aumentarse como mínimo hasta un 50 % global de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales tales como, al menos, el papel, los metales, el plástico y el vidrio de los residuos domésticos y posiblemente de otros orígenes en la medida en que estos flujos de residuos sean similares a los residuos domésticos”².

El artículo 11(2) de la DMR se encuentra transpuesto a la normativa española a través del artículo 22(1) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados³:

[...] Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso [...]

Los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclaje se calculan de acuerdo con las provisiones reglamentarias establecidas en la **Decisión de la Comisión de 18 de noviembre de 2011 por la que se establecen normas y métodos de cálculo para la verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**⁴. De acuerdo con esta Decisión, existen cuatro metodologías posibles para el cálculo del objetivo de preparación para la reutilización y reciclaje, entre los cuales España eligió el método 4, cuya fórmula es:

$$\text{Reciclado de residuos urbanos, en \%} = \frac{\text{Residuos urbanos reciclados}}{\text{Residuos urbanos generados}}$$

Atendiendo a esta fórmula, cabe definir los flujos incluidos dentro de la categoría “residuos urbanos”, que, en el caso de España, de acuerdo con la Ley de residuos, incluiría los definidos como “residuos domésticos y comerciales” definidos en el artículo 3 de la misma Ley y que incluye los flujos expuestos en la Tabla 1.

Tabla 1. Lista de residuos incluidos en el cálculo del objetivo de preparación para la reutilización y reciclaje de la Directiva Marco de Residuos en España

Código LER ⁵	Administración encargada	Definición
20 03 01		Mezclas de residuos municipales
20 01 01		Papel y cartón
20 01 02		Vidrio
20 01 08	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
20 02 01		Residuos biodegradables de parques y jardines
15 01 06		Envases mezclados
15 01 07		Envases de vidrio
20 01 40		Residuos metálicos
20 01 39		Residuos de plástico
20 01 38		Residuos de madera
20 01 10		Residuos textiles
20 01 11		
20 01 21	Instituto Nacional de Estadística	Equipos desechados (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)
20 01 23		
20 01 35		
20 01 36		
20 01 33		Residuos de pilas y acumuladores
20 01 34		
20 03 02		Residuos de mercados
20 03 07		Residuos voluminosos
20 02 02		Tierras y piedras de parques y jardines

Fuente: (MITECO, 2017)

¹ Esta Directiva ha sido modificada por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, estableciendo nuevos objetivos más exigentes para 2025, 2030 y 2035:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32018L0851&from=ES>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32008L0098&from=ES>

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13046>

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32011D0753&from=EN>

⁵ LER hace referencia a la Lista Europea de Residuos: <https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/list.htm>

1.1. Objetivo del informe

El objetivo de este informe es evaluar el cumplimiento del objetivo del 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje de la DMR en España.

Este objetivo no se puede abordar de forma directa ya que no están publicados los datos oficiales por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD)⁶. Sin embargo, sí se puede realizar una estimación razonada basada en los estándares utilizados por la Comisión Europea en ejercicios previos de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la DMR en España. A continuación, se repasan los antecedentes en este respecto.

⁶ El nombre de este ministerio ha cambiado en varias ocasiones a lo largo de la última década y en las referencias a sus publicaciones, se hace constar el nombre oficial en la fecha de publicación, cuyas siglas han sido MAPA, MAPAMA, MAGRAMA y MITECO, MITECORD y finalmente MITERD. Por tanto, a efectos de este informe, MITER, MITECO y MAPAMA se refiere al ministerio que asume las competencias en materia de gestión de residuos.

2 ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE EN ESPAÑA

El desempeño de los EM de la UE con respecto a la DMR se lleva a cabo mediante dos tipos de procedimientos.

Por un lado, existen procedimientos sistemáticos⁷ de seguimiento comunes a todos los EM, mediante los cuáles éstos deben reportar bajo un formato fijado (cuestionarios) diversas cuestiones en relación con la normativa europea de residuos. Dentro de estos procedimientos encontramos:

- Los **informes anuales o bianuales** sobre los objetivos establecidos por la normativa europea, que sirven para alimentar las tablas que posteriormente publica Eurostat.
- Los **informes trianuales de implementación** de la legislación en materia de residuos, con cuestionarios específicos para cada norma.

De forma adicional y discrecional, la CE realiza un seguimiento específico a los EM con mayores dificultades para el cumplimiento de los objetivos de la normativa en materia de residuos. Durante la década 2010-2020, se han realizado dos de estos ejercicios referidos al objetivo del 50% de reciclaje. España fue incluida en ambos:

- *Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5*⁸: Este proyecto tenía como finalidad mejorar el cumplimiento y la implementación de la DMR, para entre otros aspectos, cumplir con el objetivo de preparación para la reutilización y el reciclaje. De este proyecto se derivan un informe general (European Commission, 2016), un factsheet (Eunomia, 2015a) abordando la situación de España y un roadmap u hoja de ruta (Eunomia, 2015b) con medidas concretas el cumplimiento de los objetivos y la correcta implementación de la DMR.
- *Early warning for Member States at risk of missing the 2020 target of 50% preparation for re-use/recycling for municipal waste*⁹: Este proyecto, que denominaremos de “alerta temprana” tenía dos objetivos: 1) el objetivo práctico de identificar los EM en riesgo de incumplimiento del objetivo del 50% y la identificación de recomendaciones para revertir esa situación;

y 2) el objetivo metodológico de probar un protocolo de seguimiento del desempeño de los EM con respecto a los objetivos de cara a las modificaciones posteriores de la DMR¹⁰. De este proyecto se derivan conjunto de documentos e informes que abordan el conjunto de los EM de la UE (Eunomia, 2018b; European Commission, 2018a) y un informe específico para España (European Commission, 2018b), donde se atestigua que en 2018 España estaba en riesgo de incumplimiento y se realizan una serie de recomendaciones.

A continuación, se expone un resumen de los resultados del Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5 y del Early warning for Member States at risk of missing the 2020 target of 50% preparation for re-use/recycling for municipal waste en lo referido a la consecución del objetivo de reciclaje de 2020 en España.

⁷ <https://ec.europa.eu/environment/waste/reporting/index.htm>

⁸ El conjunto de la información generada por esta iniciativa se puede consultar en: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/support_implementation.htm

⁹ El conjunto de los documentos generados en el contexto de este proyecto se puede consultar en: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/early_warning.htm

¹⁰ Los informes de alerta temprana quedaron incluidos en la modificación de la DMR (Directiva 2018/851) en su artículo 11ter.

2.1. Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5

El factsheet aborda, en lo referido al objetivo de reciclaje, la evolución de España hasta 2013. En aquel momento los datos registrados marcaban un 32,5%. En este documento ya se reconocía el reto que afrontaba España para conseguir llegar al 50% de reciclaje, y se identificaban las siguientes debilidades (Eunomia, 2015a), entre las cuales ya se apuntaba que, en ausencia de cambios significativos, España estaría en riesgo de no alcanzar el objetivo del 50%:

- *“La legislación existente es débil en cuanto al establecimiento de los sistemas de seguimiento necesarios para hacer cumplir las metas a escala regional. Esta brecha también se ve como una de las principales debilidades de la gestión de residuos a escala nacional.*
- *No se abordan las implicaciones en términos de costo-eficiencia de la delegación de la responsabilidad del cumplimiento de la Directiva Marco de Residuos a las Comunidades Autónomas. Esto implica que aquellas regiones que hayan alcanzado el objetivo o estén cerca de alcanzarlo no tendrán incentivos para ir más allá de los niveles requeridos, mientras que otras regiones podrían tener que asignar sus recursos financieros a soluciones dedicadas a obtener resultados a corto plazo (es decir, plantas de tratamiento mecánico-biológico, TMB) en lugar de implementar enfoques estratégicos a largo plazo (por ejemplo, aumentar la recogida selectiva de biorresiduos).*
- *Los planes regionales son demasiado diversos en términos de alcance temporal, flujos de residuos cubiertos, instrumentos utilizados y presupuesto, y algunos de ellos están desactualizados y necesitan revisiones.*
- *La relación entre la dotación actual y las inversiones previstas en infraestructura de gestión de residuos y la demanda real no está claramente establecida en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (2016-2022) (MAGRAMA, 2015) y en los planes regionales de gestión de residuos.*
- *La baja eficiencia de las plantas de TMB en cuanto a recuperación de materiales y compostaje constituye un cuello de botella para el cumplimiento del objetivo de reciclaje. Se espera que la contribución de los TMB a la tasa general de reciclaje para 2020 disminuya en un 40% [desde 2015 a 2020]. En consecuencia, el papel de los MBT en el cumplimiento de los objetivos será limitado”.*
- *El exceso de capacidad en las instalaciones de valorización energética constituye una barrera para las políticas de prevención y reciclaje [singularmente] en Baleares.*
- *No existe una identificación a nivel autonómico de prioridades y oportunidades y cómo estas podrían contribuir potencialmente al logro de las metas. Serían útiles algunos aspectos destacados o ejemplos de buenas prácticas.*
- *No existe información oficial publicada sobre las distintas tasas de reciclaje asociadas a los diferentes modelos de recogida de residuos, lo que dificulta hacer balance y destacar las lecciones aprendidas.*
- *Dada la asignación de responsabilidades (es decir, las competencias ejecutivas corresponden a las CC.AA.), la mayoría de los instrumentos y propuestas dentro del PEMAR, en particular los que se refieren al uso de impuestos e incentivos económicos, no son obligatorios ya que no están respaldados por la legislación a nivel nacional.*
- *El lento avance en la adopción de esquemas de recogida selectiva más efectivos, especialmente en las zonas responsables de la generación de grandes cantidades de residuos, a saber, Madrid y Andalucía, puede ser un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos de reciclaje y vertido. Deberán promoverse más esfuerzos, en particular en lo que respecta a la recogida selectiva de biorresiduos, para impulsar la contribución de estas CCAA clave a los objetivos nacionales generales.*
- *Hay un uso muy limitado de impuestos sobre vertido/incineración que desincentivan la disminución del flujo de residuos a vertedero.*
- *El uso de los esquemas de pago por generación en España es muy limitado, aunque los modelos de recogida existentes harían que dicha aplicación fuera hasta cierto punto problemática, excepto donde la recogida separada puerta a puerta ya está implementada.*
- **Un escenario sin cambios significativos** (es decir, en ausencia de nuevas medidas sobre prevención de residuos, cambios profundos en los sistemas de recogida de residuos y el uso de instrumentos económicos adecuados) **conduciría al incumplimiento de los objetivos más un aumento en el total de residuos generados en 2020.**

• *Para que cada región cumpla los objetivos de la DMR, se debe prestar especial atención a corto plazo a las que tienen peores resultados: Canarias, Madrid, Galicia, Islas Baleares, Murcia, C-La Mancha, Asturias, Aragón Euskadi y Andalucía. Además, algunas de las regiones con mejor desempeño, como La Rioja, Extremadura y Valencia, dependen fuertemente del cálculo de las cifras de reciclaje en las plantas de TMB, donde las pérdidas de masa se contabilizan como reciclaje.*

En relación con estas debilidades, se elaboró una hoja de ruta (Eunomia, 2015b) que contenía una serie de recomendaciones dirigidas entre otros fines, a alcanzar el objetivo de reciclaje. Se recopilan a continuación aquellas con un impacto directo sobre la ratio de reciclaje. Entre paréntesis, el año de implementación sugerido:

- Introducción de un **impuesto nacional sobre el vertido** (2017)
- Identificación y caracterización de **Comunidades Autónomas en riesgo de incumplimiento** (se reportaba un sistema en marcha)
- Identificación y caracterización de las regiones con mejor desempeño, **factores clave de éxito y difusión de buenas prácticas** (se reportaba un sistema en marcha)
- Identificar y concienciar sobre **modelos exitosos de recogida selectiva y de tasas municipales** de residuos (trabajo continuo hasta 2020).
- Identificar y caracterizar las plantas de TMB con mejor desempeño y **asegurar la transferencia de tecnología** (se reportaba como medida ya implementada).
- **Reformar las tasas municipales de residuos** para vincular progresivamente el coste del servicio con la generación de cada hogar y asegurar una recuperación completa de los costes de las recogidas en comercios (adopción progresiva hasta 2020).
- **Mejorar y añadir sistemas de responsabilidad ampliada del productor:** Expansión de estos sistemas hacia flujos adicionales (por ejemplo, muebles, textiles, productos sanitarios y de higiene, etc.); asegurar la cobertura total de costos e introducir criterios de diseño ecológico (es decir, durabilidad, reciclabilidad) de las cuotas; considerar la introducción de sistemas de depósito devolución y retorno (2018).

No se estableció ningún mecanismo de seguimiento de esta hoja de ruta por parte de la CE, si bien estas medidas fueron objeto de seguimiento en el proyecto de alerta temprana, que se describe a continuación.

2.2. Early warning for Member States at risk of missing the 2020 target of 50% preparation for re-use/recycling for municipal waste

La iniciativa “*Early warning report for Member States at risk of missing the 2020 preparation for re-use/recycling target on municipal waste*” identificó un grupo de países de la UE que estarían en riesgo de no cumplir el objetivo del 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje de la DMR. Esta identificación se realizó de acuerdo con una metodología en dos pasos:

- Conocer el estado y la tendencia en gestión de residuos de los EM
- Estimar el crecimiento en la ratio de reciclaje que podrían aportar las medidas incluidas en la planificación

En el caso de España, el resultado indicaba que: “*Sobre la base de un análisis de las políticas existentes y previstas en el ámbito de la gestión de residuos, se considera que España está en riesgo de no alcanzar el objetivo para 2020, consistente en la preparación de hasta un 50% de residuos municipales para la reutilización y el reciclado*” (European Commission, 2018b).

En relación con este riesgo, se realizaban las siguientes recomendaciones, que a su vez tenían en consideración las consideraciones de la hoja de ruta desarrollada en el ejercicio de seguimiento anterior (European Commission, 2018b):

1. “*Introducción de la **obligación de recogida separada de residuos de alimentos y de jardín en la legislación nacional**, acompañada de una serie de criterios cualitativos, como porcentajes mínimos de recogida y **normas mínimas de calidad de la recogida** (por ejemplo, frecuencia mínima de la recogida o porcentaje máximo de contaminación por plásticos).*
2. *Introducción de **objetivos vinculantes de recogida separada a nivel municipal**, junto con **multas por no hacer que estos se cumplan.***

3. Introducción de **tasas obligatorias sobre los residuos municipales para los hogares**, acompañados de una indicación de la recuperación de costes del servicio de gestión de residuos. Estos recursos financieros deben respaldar los cambios en la gestión y el tratamiento de los residuos.

4. Introducción de un **sistema fiscal armonizado sobre los tratamientos finalistas de los residuos** (es decir, el vertido y la incineración) que sea operativo en todas las Comunidades Autónomas.

5. Publicación por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de un **resumen anual de la gestión de residuos municipales en cada Comunidad Autónoma** que incluya:

- los resultados de la comunidad autónoma en términos de porcentajes de reciclado y distancia respecto al objetivo;
- las medidas operativas introducidas en el sector de los residuos;
- las inversiones en el sector de los residuos;
- los instrumentos económicos y jurídicos establecidos en las Comunidades Autónomas.

6. Recogida de información, llevada a cabo por el Ministerio, sobre **residuos comerciales** gestionados de forma privada que podrían contribuir al porcentaje global de reciclado de residuos municipales.

7. Desarrollo de un sistema a nivel nacional que proporcione **asistencia técnica a los municipios**, específicamente en los siguientes ámbitos: a. elección de los servicios de recogida; b. contratación de servicios; c. gestión de servicios; y d. campañas de comunicación; junto con el intercambio activo de buenas ideas y prácticas que pueden mejorar la eficiencia en términos de reducción de costes y mejora de resultados.

8. Desarrollo de un conjunto de **materiales nacionales de comunicación** dirigidos a los ciudadanos para su uso a escala local, con mensajes claros y coherentes. Estos materiales deben utilizarse como parte de las campañas de sensibilización, en prospectos y en puntos verdes”.

3 METODOLOGÍA

La metodología para la evaluación de la consecución del objetivo de reciclaje de la DMR para 2020 en España tiene dos bloques diferenciados y complementarios.

En el primer bloque (apartado 4), se procede al seguimiento y la actualización de los resultados de los ejercicios de evaluación realizados por la CE (ver apartado 2). Es decir:

1. Se analizará el grado de implementación de las medidas de la hoja de ruta sugeridas por la CE en el *Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5*.
2. Se actualizarán los datos de reciclaje de España y se realizará el seguimiento sobre las medidas propuestas por la CE en el informe de alerta temprana de 2018 (European Commission, 2018b). Este apartado incluye una proyección estadística de los datos de reciclaje de España desde el último dato publicado a 2020, una evaluación de las medidas planeadas en el momento de realización de aquel informe y su evolución, y el grado de implementación de las medidas adicionales propuestas por la CE.

En el segundo bloque (apartado 5), se analizarán los datos de gestión de residuos en España para calcular el mínimo de recogida selectiva que sería necesario para que España cumpliera el 50% de reciclaje y se contrastará con los datos más recientes disponibles de las CCAA y posteriores a 2017, que es el último año para el que existe una publicación completa del MITERD (MITECO, 2017) sobre gestión de residuos municipales.

4 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y EL RECICLAJE A PARTIR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA CE

El desempeño de los EM de la UE con respecto a la DMR se lleva a cabo mediante dos tipos de procedimientos.

En primer lugar, para entender el desempeño de España en lo referente al objetivo de reciclaje de la DMR, es preciso hacer una valoración de la evolución de la ratio de reciclaje en los últimos años.

4.1. Evolución de la ratio de reciclaje de residuos municipales en España

De acuerdo con los datos de Eurostat, la evolución de la ratio de reciclaje en España ha variado de un 29,2% en 2010 hasta un 34,7% (estimado) en 2019. En la misma línea que se apuntaba en el informe de alerta temprana para España, se confirma que en los años posteriores a 2015, la tendencia ha seguido siendo errática, sin conseguir consolidar el 36,1% reportado para 2017.

Gráfico 1. Evolución de la ratio de reciclaje en España, 2000-2019

Año	Generación (Kt)	Cantidad considerada como preparada para la reutilización/reciclada (Kt)	% de reciclaje
2010	23.774	6.942	29,2
2011	22.672	6.054	26,7
2012	21.896	6.522	29,8
2013	21.184	6.891	32,5
2014	20.836	6.420	30,8
2015	21.157	6.344	30
2016	21.542	7.295	33,9
2017	22.017	7.951	36,1
2018	-	-	34,8
2019	-	-	34,7*
2020	-	-	-

Fuente: La cifra absoluta de generación y cantidades recicladas tomada del informe *Early Warning Report for Spain (Eunomia, 2018a)* y la *Memoria anual de generación y gestión de residuos de MITERD (MITECO, 2017)*. La cifra de % de reciclaje tomada de las mismas fuentes y complementada con Eurosta¹¹ para 2018 y 2019.

Notas: *El dato para 2019 aparece como "estimado" en la serie de Eurostat.

¹¹ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_11_60/default/table?lang=en

Los argumentos con que se explicaban esta evolución de la ratio de reciclaje no han experimentado cambios:

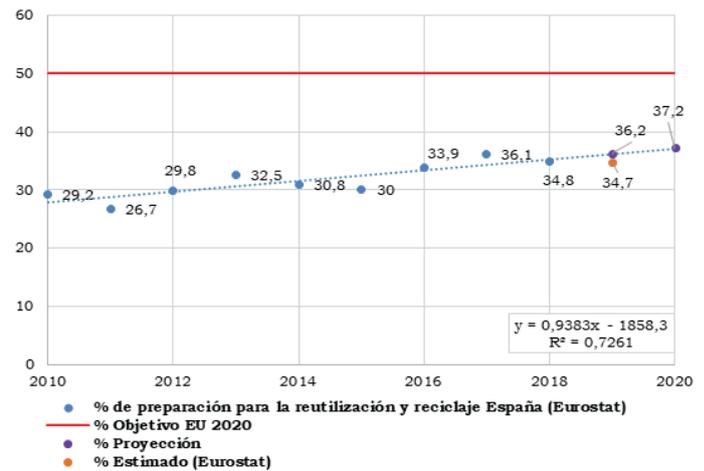
- La recogida selectiva de biorresiduos no ha sido obligatoria para el conjunto de los municipios antes del final de 2020.
- No se han implementado instrumentos fiscales armonizados relativos al vertido y la incineración.
- No se han implementado nuevos mecanismos que obliguen a las CCAA al cumplimiento de los objetivos de la DMR.
- Los sistemas de recogida y, por tanto, los resultados de recogida selectiva no han cambiado significativamente en las CCAA con mayor generación (ver apartado 5).
- Las diferencias regionales en las ratios de reciclaje alcanzadas siguen mostrando una fuerte descoordinación entre administraciones.

4.2. Evolución proyectada entre 2018 y 2020

En el informe de alertas tempranas la serie de datos llegaba hasta 2014 y se realizaba una proyección lineal a 2020 para estimar la evolución futura en un escenario sin cambios significativos. De acuerdo con los datos más recientes, Eurostat publica datos hasta 2018 y un dato estimado¹² del 34,7% para 2019. El MITERD, por su parte, publica datos hasta 2017 en su web.

Reproduciendo la proyección lineal, basada en una función lineal que considera los puntos que van de 2010 a 2018, sin considerar el dato estimado de Eurostat para 2019, los datos estimados por la extrapolación de la función serían de un 36,2% para 2019 y un 37,2% para 2020. Es destacable que la proyección de la función es más optimista que la estimación de Eurostat para 2019, que es una décima inferior. Por tanto, a partir de una proyección lineal, España habría estado lejos de conseguir el 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje en 2020.

Gráfico 2. Evolución y proyección de la ratio de reciclaje en España frente al objetivo de preparación para la reutilización y reciclaje de la directiva Marco de Residuos para 2020



Fuente: Memoria anual de generación y gestión de residuos de MITERD¹³ y Eurostat¹⁴.

Tal y como se indica en el informe de alerta temprana, una proyección lineal tiene una finalidad indicativa, ya que, de haber introducido cambios disruptivos en las políticas de gestión de residuos, se podrían producir desviaciones significativas de esta proyección. Para tener este punto en consideración, el informe de alerta temprana analizó las políticas en marcha y las que estaban en curso de ser implementadas para aproximar mejor la evolución de la ratio de reciclaje de residuos, asignando en qué grado cada una de esas políticas podrían contribuir a mejorar este parámetro. Así, la siguiente sección analiza estas medidas y su grado de implementación hasta 2020.

¹² Se desconoce el procedimiento de la estimación de Eurostat.

¹³ En este enlace se encuentran los informes anuales publicados: <https://www.miteco.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2017/default.aspx?parte=2&capitulo=08>

¹⁴ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_11_60/default/table?lang=en

4.3. Análisis de políticas y medidas con influencia sobre la ratio de reciclaje de España

En el informe de alerta temprana se realiza en primer lugar un seguimiento de las medidas propuestas en la hoja de ruta previa realizada durante el Compliance Exercise 2014-5. Posteriormente se identifican medidas en marcha que podrían tener influencia y se cuantifica su impacto sobre la ratio de reciclaje. Finalmente, y en tanto que el grado de implementación de la hoja de ruta y las medidas proyectadas en aquel momento no eran suficientes para alcanzar el objetivo del 50%, se realizan recomendaciones adicionales.

A continuación, y en paralelo con la estructura del informe de alerta temprana se realiza un seguimiento de la implementación a 2020 de las medidas de la hoja de ruta, de las políticas que pudieran haber tenido un impacto sobre la ratio de reciclaje, y del grado de implementación de las medidas propuestas en el informe de alerta temprana.

4.3.1. Seguimiento de la respuesta a las medidas propuestas en la hoja de ruta para España

En el informe de alerta temprana se incluye una evaluación de las medidas propuestas en la hoja de ruta para España, de las que en total únicamente dos se habían implementado a fecha de finalización del informe de alerta temprana. A continuación, se describen las medidas de la hoja de ruta y su grado de aplicación en el momento de publicación del informe de alerta temprana y una actualización de su estado de implementación en 2020.

Tabla 2. Resumen de las medidas tomadas y el posible impacto en la ratio de reciclaje de las recomendaciones incluidas en las hojas de ruta para los residuos municipales, actualizada a 2020

Recomendación de la hoja de ruta	Estado de aplicación 2018	Estado de aplicación a 31 diciembre 2020
Introducción de un impuesto al vertido	No aplicado	No aplicado, existe un Anteproyecto de Ley en trámite.
Actualización coordinada de los planes autonómicos de residuos	MITERD estaba llevando a cabo un repaso basado en 10 puntos de los planes autonómicos. En 2018 había revisado 11 de los 17 planes autonómicos.	No se ha publicado más información sobre esta actualización.
Identificación de las CCAA en riesgo de no cumplimiento	No aplicado.	No hay constancia de ningún mecanismo formal, aunque existe la información y se puede estimar a partir de las cifras de la Memoria anual de generación y gestión de residuos ¹⁵ , hasta 2017
Identificación de las CCAA con mejores datos de reciclaje para la identificación y diseminación de buenas prácticas	No aplicado.	No hay constancia de ningún mecanismo formal.
Comprobación de los planes autonómicos de prevención de residuos	No incluido en el repaso coordinado de los planes de gestión (ver medida 2)	No publicado
Comprobación de los planes autonómicos de gestión de biorresiduos	Incluido en el repaso coordinado de los planes de gestión (ver medida 2)	No publicado
Identificación y diseminación de sistemas exitosos de recogida de residuos	No aplicado, si bien con anterioridad a esta iniciativa el Ministerio había realizado diseminación de buenas prácticas y sistemas exitosos ¹⁶ .	No publicado.

¹⁵ <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Memoria-anual-generacion-gestion-residuos.aspx>

¹⁶ https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/GUIA_MO_DEF_tcm30-185554.pdf

Recopilar capacidades y eficiencias (basadas en balances de masa) en cuanto al tratamiento de fracción resto en plantas de TMB.	MAPAMA estaba desarrollando un registro nacional, donde se recopilaba información sobre la generación, tratamiento y disposición de residuos. Las capacidades de tratamiento y la eficiencia estaban previsto que estuvieran registradas entre la información requerida a las plantas de tratamiento.	No publicado.
Recopilar capacidades de las plantas de TMB y eficiencias para el tratamiento de biorresiduos recogido selectivamente y la calidad de los materiales obtenidos.	MAPAMA estaba desarrollando un registro nacional, donde se recopilaba información sobre la generación, tratamiento y disposición de residuos. Las capacidades de tratamiento y la eficiencia estaban previsto que estuvieran registradas entre la información requerida a las plantas de tratamiento.	No publicado.
Identificar y caracterizar las plantas de tratamiento mecánico biológico con mayor eficiencia y asegurar la transferencia de tecnología	No aplicado. Se recopilan datos sobre las plantas de TMB, pero no se ha realizado ningún ejercicio de identificación de las plantas más eficientes para la transferencia de buenas prácticas y tecnologías.	No hay constancia de ningún mecanismo formal.
Reformar las tasas municipales de residuos para asegurar la cobertura de costes del servicio de recogida y tratamiento	No aplicado.	No aplicado.
Mejorar y ampliar los sistemas de responsabilidad ampliada del productor	Se reformó la normativa sobre RAEE: Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero	De los flujos considerados para el objetivo de residuos municipales, no ha habido reformas adicionales. Pendiente la reforma la transposición de Directivas con impacto sobre la responsabilidad ampliada del productor con impacto sobre el objetivo de reciclaje: + Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases + Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. + Directiva (UE) 2019/ del Parlamento Europeo y del consejo de 5 de junio de 2019 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente
Abordar las fuentes de inconsistencia de los datos de reciclaje con respecto a las plantas de TMB	No aplicado.	No hay constancia de ningún mecanismo formal.
Fomento de la eficiencia y las economías de escala mediante un plan para compartir instalaciones de tratamiento entre CCAA	No aplicado.	No hay constancia de ningún mecanismo formal.

Fuente:(Eunomia, 2018a). La actualización a 2020 es elaboración propia en base a la información publicada por el MITERD.

4.3.2. Seguimiento de las medidas planificadas con un impacto probable sobre la ratio de reciclaje de España

El informe de alerta temprana identificó hasta 8 medidas con un impacto directo o indirecto sobre la ratio de reciclaje en España, clasificadas de acuerdo con su estatus según hubieran sido implementadas recientemente (entre 2016 y 2018), estuvieran planeadas en firme o estuvieran en proceso de discusión en aquel momento.

A continuación, se reproduce la tabla las medidas identificadas, la evaluación de su impacto, su estatus en 2018 y su estatus actualizado a 31 de diciembre de 2020. La tabla incluye únicamente las medidas con algún impacto sobre la ratio de reciclaje.

Tabla 3. Seguimiento de las medidas estudiadas en el informe de alerta temprana para España

Medidas	Efecto esperado	Periodo del efecto	Impacto esperado sobre la ratio de reciclaje	Estatus a 31 de diciembre de 2020
IMPLEMENTADAS RECIENTEMENTE (ENTRE 2016 Y 2018)				
Actualizaciones coordinadas de los planes regionales de gestión de residuos	Asegurar una planificación coherente a nivel regional en las CCAA españolas	De 2016 en adelante	Mínimo y a largo plazo	No se aprecia una coordinación visible entre planes regionales de gestión de residuos.
Introducir planes específicos para biorresiduos en los planes regionales de gestión de residuos	Asegurar una planificación coherente a nivel regional en las CCAA españolas	De 2016 en adelante	Mínimo y a largo plazo	Los planes de residuos de las CCAA incluyen consideraciones sobre la recogida selectiva de biorresiduos, si bien no todas las CCAA tienen un plan específico y la aprobación de estos planes o consideraciones han ocurrido recientemente, con un efecto potencial muy limitado sobre el objetivo de 2020. La recogida selectiva de biorresiduos en 2017 aún era de un 4% sobre el total generado, mientras que su proporción en los residuos municipales es de alrededor del 30%. Según los datos más recientes publicados por las CCAA (ver apartado 5), solo Cataluña y Euskadi, donde la recogida selectiva de biorresiduos ha sido desplegada de forma generalizada, se habrían alcanzado resultados notables en este sentido.
Sistemas mejorados y nuevos de responsabilidad ampliada del productor	A nivel nacional, los RAEE podrían mejorar a corto plazo gracias a la nueva normativa.	De 2016 en adelante	Ligero impacto en las tasas de captura de RAEE, pero ningún impacto notable en la ratio de reciclaje, ya que la cantidad de RAEE capturada es pequeña en comparación con el total de residuos generados.	Según los datos de MITERD, la recogida selectiva (52.582 t en 2014; 54.599 t en 2017) y el reciclaje de RAEE (48.515 t en 2014 y 48.264 t en 2017) no habían cambiado sustancialmente tras la aprobación de la normativa. Según el INE, en 2018 la cantidad recogida selectivamente fue de 58.733 t. Por tanto, su aportación a la ratio de reciclaje de España es inapreciable.

PLANEADAS EN FIRME

Apoyar la recogida selectiva de biorresiduos a nivel local (financiar estudios y casos prácticos a través de los fondos PIMA)	Aumento de la recogida selectiva y reciclaje de biorresiduos	De 2017 en adelante	Aumentar la ratio de reciclaje si se abordan las grandes áreas urbanas. El impacto máximo esperado de una inversión anual de 3,5 millones de euros es del 1 al 5%.	<p>Las ayudas PIMA residuos se han distribuido en 2015, 2017 y 2018¹⁷. La inversión en 2015 fue de 9,7 M€, y estaban dedicadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> + gestión de vertederos + fomento del compostaje + adecuación de puntos limpios <p>La inversión en 2015 fue de 4,9 M€ para las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> + recogida separada de biorresiduos y fomento del compostaje + recogida separada de aceite de cocina usado + utilización eficiente del biogás <p>La inversión en 2017 fue de 6,7 M€ y estaban dedicadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> + fomento de la recogida selectiva de biorresiduos y compostaje (3,5 M€) + aceites usados + utilización eficiente del biogás + sellado de vertederos + adecuación de puntos limpios (1,6 M€) <p>La inversión en 2018 fue de 5,9 M€ y estaban dedicadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> + recogida separada de biorresiduos (1,85 M€) + compostaje doméstico y comunitario (1,6 M€) + instalaciones de compostaje (1,85 M€) + recogida separada de aceite de cocina usado (0,3 M€) + utilización eficiente del biogás (0,27 M€) <p>La inversión en 2019 fue de 3,7 M€ y estaban dedicadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> + recogida separada de biorresiduos (0,9 M€) + compostaje doméstico y comunitario (1,4 M€) + instalaciones de compostaje (0,9 M€) + recogida separada de aceite de cocina usado (0,15 M€) + utilización eficiente del biogás (0,25 M€) <p>La inversión en 2020 fue de 3,7 M€ y estaban dedicadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> + recogida separada de biorresiduos (1,4 M€) + compostaje doméstico y comunitario (0,9 M€) + instalaciones de compostaje (0,9 M€) + recogida separada de aceite de cocina usado (0,15 M€) + utilización eficiente del biogás (0,25 M€) <p>A pesar de que la inversión se ha mantenido desde 2015, los resultados sobre la recogida selectiva de las CCAA han sido discretos como se muestra en el apartado 5.</p>
				<p>A pesar de que la inversión se ha mantenido desde 2015, los resultados sobre la recogida selectiva de las CCAA han sido discretos como se muestra en el apartado 5.</p>

¹⁷ <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/PIMA-Residuos.aspx>

Valencia estudia un sistema de depósito-devolución de envases de bebidas el próximo año (y Cataluña y Baleares están realizando o han finalizado sus estudios de viabilidad).	Mayor tasa de reciclaje de envases de bebidas	De 2018 en adelante	Las tres iniciativas están en consideración, con una aplicación poco probable antes de 2020. En el caso de Cataluña, el aumento esperado del reciclaje es de 40.000 toneladas, lo que representa el 0,2% del total de residuos municipales generados en España.	Ninguna de las 3 CCAA ha aprobado normativa en relación con la aplicación de sistemas de depósito, devolución y retorno.
Apoyar a puntos limpios (financiar estudios y casos prácticos a través de los fondos PIMA)	Mayor recogida y reciclaje de RAEE, residuos de pilas y acumuladores, residuos voluminosos, etc.	De 2017 en adelante	Esta medida podría aumentar, en un grado limitado, la recogida selectiva y el reciclaje. El impacto máximo esperado de una inversión anual de 1,3 millones de euros es del 0,5 al 1%.	Los resultados sobre la recogida selectiva de las CCAA han sido discretos como se muestra en el apartado 5. El detalle de las inversiones se desglosa más arriba.
EN DISCUSIÓN				
Introducción de un impuesto nacional sobre el vertido de residuos municipales	Dependiendo del diseño del impuesto (bonificaciones fiscales para la gestión de residuos biológicos), podría aumentar la recogida selectiva y el reciclaje y disminuir los residuos mezclados sin tratar con destino a vertedero (es decir, aumentar los flujos de TMB)	Incierto	Esta medida podría contribuir a aumentar la ratio de reciclaje, sin embargo, su impacto depende del diseño del impuesto, en particular del tipo impositivo. Hasta ahora, no se ha dado ningún paso en esta dirección; por tanto, no se puede derivar ningún impacto de esta medida.	No se ha aplicado esta medida.

Fuente: (Eunomia, 2018a). La actualización a 2020 es elaboración propia en base a la información publicada por el MITERD. Traducción propia.

Como conclusión de esta evaluación, se indicaba:

“[S]obre la base de las políticas a nivel nacional, se concluye que España podría aumentar la ratio de reciclaje en un 6% más para 2020 con el Método 4. Esto llevaría la ratio de reciclaje del país al 37% [...].

El fundamento de esta estimación es la implementación de la recogida selectiva de biorresiduos, que podría sumar un 5% adicional, especialmente si se tratara de grandes áreas urbanas (por ejemplo, Madrid, Sevilla, etc.) y la inversión en puntos que podrían contribuir hasta 1%. Estos resultados están en línea con evaluaciones anteriores del desempeño futuro de la tasa de reciclaje en España.

Sin embargo, la reducción total de la tasa de reciclaje observada entre 2015 y 2016 [...] reitera la necesidad de tomar acciones serias.”¹⁸

De las medidas planificadas, las ayudas PIMA fueron distribuidas en importes similares a los previstos, mientras que ninguna de las otras medidas planificadas con un impacto profundo sobre la ratio de reciclaje fue aplicada, y en concreto los sistemas de depósito, devolución y retorno en Cataluña, Baleares y la comunidad Valenciana no han avanzado más allá de la realización de estudios de viabilidad, y en el caso de la Comunidad Valenciana se ha descartado.

¹⁸ Traducción propia.

4.3.3. Seguimiento de las acciones prioritarias propuestas en el informe de alerta temprana para España

El informe de alerta temprana indicaba 8 medidas prioritarias, de las cuales a continuación se procede a hacer seguimiento¹⁹:

1. Introducir la recogida selectiva obligatoria de biorresiduos en la legislación nacional acompañada de un conjunto de criterios cualitativos sobre lo que se entiende como “recogida selectiva de biorresiduos”, así como las tasas mínimas de recogida de biorresiduos y los estándares mínimos de calidad de recogida.

Esta medida no ha sido implementada²⁰. En 2020, la recogida selectiva de biorresiduos estaba generalizada solo en Euskadi y Cataluña.

2. Introducir un régimen fiscal armonizado sobre la eliminación de residuos (es decir, vertedero e incineración) que opere en todas las Comunidades Autónomas.

Esta medida no ha sido implementada. Los cánones sobre el vertido y la incineración no han sido armonizados y no se ha implementado antes del 31 de diciembre de 2020 un impuesto estatal al vertido y la incineración.

En el contexto del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados²¹, se ha abierto un proceso de consulta pública para la introducción de un impuesto estatal al vertido y la incineración cuyo plazo finalizó el 11 de enero de 2021.

3. Introducir objetivos vinculantes de recogida selectiva a nivel municipal, con el objetivo de permitir a España alcanzar el objetivo de reciclaje del 50%.

Esta medida no ha sido implementada y no se han realizado modificaciones sobre el PEMAR.

4. Las tasas municipales de residuos deberían ser obligatorias, acompañadas de un nivel mínimo de recuperación de costos; y se debería difundir el conocimiento sobre las opciones de financiación disponibles a nivel estatal/regional.

Esta medida no ha sido implementada. No se ha realizado ninguna reforma sobre la Ley de Haciendas locales ni se ha implementado normativa adicional o específica en esta materia. A 31 de diciembre de 2020, la implantación de tasas

municipales de residuos sigue siendo discrecional y no hay ningún criterio para la recuperación de costes del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

5. El MAPAMA debería publicar una revisión anual sobre la gestión de residuos municipales a nivel autonómico que especifique, entre otras cosas, el desempeño de la región en términos de tasas de reciclaje y distancia al objetivo, implementación de medidas operativas e inversiones en el sector de residuos, una revisión de los instrumentos económicos y legales puestos en su lugar por las regiones.

Esta medida no ha sido implementada. No se ha producido ningún cambio en el Anuario de residuos del MITERD, ni se han llevado a cabo las medidas propuestas.

6. Desarrollar un programa nacional de formación y concienciación sobre los objetivos de reciclaje de residuos municipales dirigido a todas las regiones y municipios, incluidas las zonas remotas y las islas.

Esta medida no ha sido implementada.

7. Desarrollar la iconografía a nivel estatal para que los usuarios de los sistemas de gestión de residuos tengan una señalización clara y coherente.

Esta medida no ha sido implementada.

¹⁹ Traducción propia.

²⁰ En el informe de alerta temprana se indica que “se estaba considerando incluir esta medida en la Ley de Cambio Climático”. La obligatoriedad de la recogida selectiva de biorresiduos ha sido finalmente recogida en el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que prevé establecerla a partir del 31 de diciembre de 2021.

²¹ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/abierta-la-consulta-p%C3%BAblica-de-la-regulaci%C3%B3n-del-impuesto-sobre-el-dep%C3%B3sito-de-residuos-en-vertederos-y-la-incineraci%C3%B3n-de-residuos-/tcm:30-520236>

8. El MAPAMA debería recopilar información sobre los residuos comerciales que se gestionan de forma privada y que podría contribuir a la ratio de reciclaje de residuos municipales.

MAPAMA no ha realizado ninguna comunicación a este respecto y en los últimos datos publicados para 2017 aún no se incluía ninguna referencia sobre este flujo.

El estudio de la fundación Economía Circular²² “*Diagnóstico y escenarios de cumplimiento de los objetivos de residuos municipales 2025-2030-2035*”, publicado en 2020 ofrece una estimación para 2017 basada a su vez en la actualización del estudio de la Federación Española de Municipios y Provincias “*Estudio sobre la situación actual de la gestión de los residuos domésticos en España y propuestas para alcanzar los objetivos de reciclado 2020 recogidos en la Directiva 2008/98/CE*” de 2012, según el cual se estarían recogiendo selectivamente 2,9 Mt de residuos municipales de comercios por la vía privada, de los cuales la gran mayoría sería papel y cartón (2,3 Mt). Por tanto, la inclusión de estas cantidades en las cuentas oficiales podría tener un efecto significativo sobre el incremento de la ratio global de reciclaje, que, sin embargo, seguiría sin ser suficiente para alcanzar el 50% de reciclaje. El aporte de 2,9 Mt, asumiendo que toda la recogida selectiva se convirtiese en material reciclado elevaría la ratio de reciclaje de España en 2017 al 43%, aún lejos del 50%.

Este mismo estudio, presentado en 2020, indica que aún no existe un registro oficial de residuos comerciales gestionados por vía privada (página 25).

²² http://economiacircular.org/wp/wp-content/uploads/2020/12/201202_Proyecto-Multiparticipante-Objetivos-2035.pdf.

5 EVALUACIÓN DEL RECICLAJE DE ESPAÑA A PARTIR DE LOS DATOS DE RECOGIDA SELECTIVA Y DE RESIDUOS MEZCLADOS DE LAS CCAA

Una manera adicional de tener una perspectiva del avance de España hacia la consecución de los objetivos de reciclaje de la DMR es a través de los datos de recogida selectiva más recientes de las CCAA. El volumen de recogida selectiva determina junto con el volumen de residuos mezclados tratados en TMB y los residuos mezclados enviados sin tratamiento a vertedero e incineración, el desempeño frente a los objetivos de reciclaje.

Según los datos de la Memoria Anual del MITERD²³ para 2017, España generó 22.017.865 t de residuos municipales de los cuales, 4.560.156 t se recogieron mediante recogidas selectivas y 17.457.709 Mt fueron residuos mezclados.

De los residuos mezclados, se procesaron en plantas de TMB 11.095.070 t de las que se recuperaron 660.153 t para su reciclaje y se produjeron 3.419.208 t de materiales bioestabilizados contabilizados como reciclados. Es decir, se reciclaron un 23,4% de las toneladas generadas de residuos mezclados y un 36,8% de los residuos mezclados que entraron a plantas TMB.

De las recogidas selectivas se reciclaron 3.871.612 t, que suponen un 84,9% del total de los residuos gestionados por esta vía.

Con las tecnologías de tratamiento empleadas en 2017, que tienen un carácter relativamente estable en el tiempo debido a las grandes inversiones que requieren las instalaciones de gestión de residuos, España debe alcanzar como mínimo un 40-45% de recogida selectiva para poder conseguir el 50% de reciclaje.

El dato de recogida selectiva de España en 2017 fue de un 23,0%, por lo que para conseguir el objetivo del 50% tendría que prácticamente doblar esas cifras entre 2018 y 2020. A continuación, se reproducen los resultados más recientes de recogida selectiva presentados por las CCAA:

²³ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_11_60/default/table?lang=en

Tabla 4. Datos más recientes de recogida selectiva de las Comunidades Autónomas españolas

CCAA	Año	Fracción resto	Recogida selectiva	% Recogida selectiva	Fuente
Andalucía	2019	3.820.846	266.403	6,5%	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vem/?c=-Menu/sel&lr=lang_es
Cataluña	2019	2.229.691	1.622.710	42,1%	http://residus.gencat.cat/es/consultes_i_tramits_-_nou/estadistiques/
Comunidad Valenciana	2018	2.151.275	393.599	15,5%	http://www.pegv.gva.es/es/temas/territorioymedioambiente/medioambiente/gastoenprotecciondelmedioambiente
Madrid	2018	2.023.858	519.173	20,4%	https://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructu_mfa.htm
Canarias	2018	1.154.154	177.033	13,3%	http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:13a69e41-7b47-41fe-87e4-7b79ddb60d1
Castilla y León	2018	858.968	177.930	17,2%	https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/estadisticas-residuos-domesticos-castilla.html
Castilla-La Mancha	2019	755.457	103.651	12,1%	https://datosabiertos.castillalamancha.es/dataset/datos-sobre-la-recogida-y-gesti%C3%B3n-de-residuos-de-competencia-municipal-en-la-comunidad
Euskadi	2018	592.430	594.303	50,1%	https://www.eustat.eus/elementos/ele0009300/residuos-urbanos-generados-en-la-ca-de-euskadi-por-tipo-de-residuo-y-de-recogida-t/tbl0009365_c.html
Aragón	2019	450.864	165.061	26,8%	https://servicios3.aragon.es/iaeaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/14/11/02&file=pcaxis
Extremadura	2018	437.699	88.658	16,8%	http://extremambiente.juntaex.es/files/V3%201%20RESIDUOS%20DOM%C3%89STICOS%20PRODUCIDOS%20Y%20GESTIONADOS%20EN%20EXTREMADURA%20(A%-C3%B1o%202018).pdf
Principado de Asturias	2019	369.573	107.343	22,5%	https://www.cogersa.es/metaspaces/portal/14498/50283
Navarra	2018	178.076	104.405	37,0%	http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/02435035-9176-4658-9942-12D4961440B8/456036/1Domesticos.pdf
La Rioja	2019	104.026	27.438	20,9%	https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/estadistica/materias/estadisticas-medioambientales

Fuente: indicada en la tabla. Para las CCAA no incluidas (Galicia, Murcia, Cantabria y Baleares) no se han encontrado datos posteriores a 2017.

De las CCAA para las que se han podido encontrar datos posteriores a 2017, solo Euskadi y Cataluña presentan un valor superior al 40% de recogida selectiva, mientras que CCAA muy pobladas y con gran peso en la generación de residuos como Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana o Canarias continuaban en valores muy por debajo de este valor.

6 CONCLUSIONES

Este informe recoge el desempeño de España con respecto al objetivo de preparación para la reutilización y reciclaje de la DMR, establecido en un 50% para 2020.

Se ha realizado una actualización y seguimiento de las evaluaciones realizadas por la Comisión Europea a España al respecto de este objetivo, incluyendo el seguimiento de las medidas sugeridas por la propia CE para asegurar la consecución de los objetivos de reciclaje en España.

En este sentido, la ausencia de un despliegue generalizado de la recogida selectiva de biorresiduos y la ausencia de un marco fiscal para el vertido y la incineración a nivel estatal, tal y como reiteraban las recomendaciones incluidas en los informes de la CE desde 2015, han lastrado el desempeño de España con respecto a la consecución del objetivo de reciclaje de la DMR.

En 2019, el dato de reciclaje estimado por Eurostat fue de un 34,7%, una décima por debajo del dato reportado para 2018, consolidando una tendencia a la baja desde 2017. Las proyecciones realizadas, en actualización de los informes de la CE sugieren que, sin haber aplicado los cambios disruptivos sugeridos por la CE, España ha sido incapaz de alcanzar un 50% de reciclaje.

Los datos de recogida selectiva de las CCAA que han publicado esta información para años posteriores a 2017, no indican cambios significativos. Solamente Cataluña y Euskadi han consolidado altos valores de este parámetro a través de la generalización de la recogida selectiva de biorresiduos en la última década.

Habida debida cuenta de la información incluida en este informe, cabe concluir que no se encuentran elementos para pensar que España haya alcanzado del 50% de preparación para la reutilización y reciclaje en 2020, incumpliendo así el requerimiento del artículo 11(2) de la Directiva 2008/98/CE.

REFERENCIAS

Eunomia (2015a) Factsheet – Spain (report within the context of the Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5). Eunomia for the European Commission. Available at: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/support_implementation.htm.

Eunomia (2015b) Roadmap - Spain (report within the context of the Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5). Eunomia for the European Commission. Available at: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/support_implementation.htm.

Eunomia (2018a) Study to Identify Member States at Risk of Non-Compliance with the 2020 Target of the Waste Framework Directive and to Follow-up Phase 1 and 2 of the Compliance Promotion Exercise. Early Warning Report: Spain. Bristol: Eunomia for the European Commission. Available at: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/early_warning.htm.

Eunomia (2018b) Study to Identify Member States at Risk of Non-Compliance with the 2020 Target of the Waste Framework Directive and to Follow-up Phase 1 and 2 of the Compliance Promotion Exercise. Final Report. Bristol: Eunomia for the European Commission. Available at: https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/early_warning.htm.

European Commission (2016) 'Municipal Waste Compliance Promotion Exercise 2014-5'. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

European Commission (2018a) Report from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on the implementation of EU waste legislation, including the early warning report for Member States at risk of . Brussels: European Commission. Available at: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/waste/data/database>.

MAGRAMA (2015) Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos PEMAR (2016-2022). Madrid: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-y-estrategias/Planes-y-Programas.aspx>.

MITECO (2017) Memoria anual de generación y gestión de residuos de competencia municipal. Madrid: Ministerio para la Transición Ecológica. Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Memoria-anual-generacion-gestion-residuos.aspx>.

INFORME

15 ENERO
2021

.....

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE
DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA
DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS EN
ESPAÑA**
